JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No.	: CO1.PCCNTR.6637700 del 21 de agosto de 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	: MC020_2024
OBJETO	: Compraventa e instalación de aires acondicionados para las sedes judiciales ubicadas en los Municipios de Sotomayor (Nariño), Taminango (Nariño) y Villagarzón (Putumayo), de acuerdo con las características y especificaciones requeridas por la Entidad.
LOCALIZACIÓN	: Sotomayor, Taminango (Nariño) y Villagarzón (Putumayo).
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNI	: 23/08/2024
CONTRATISTA	: CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.086.548.482 de San Bernardo (N).
SUPERVISORA	: LAURA SOFÍA NOGUERA LÓPEZ

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	61.382.624,00
FECHA DE INICIO	23/08/2024
PLAZO INICIAL	Un (1) mes.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/09/2024
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	70%
ESTADO	En ejecución

Laura Sofía Noguera López profesional universitario de la Dirección Seccional Pasto en calidad de Supervisora del Proyecto, deja constancia de la justificación de la prórroga del contrato.

El contratista expresa que las razones de la solicitud de prórroga son:

"Por medio de la presente, me permito solicitar una prórroga para la instalación de los aires acondicionados programados hasta el 23 de septiembre de 2024, por circunstancias fuera de nuestro control. Debido a los bloqueos que se presentaron en las vías principales del país, y específicamente en el Departamento de Nariño y el Cauca, el acceso a los municipios de instalación fue severamente afectado, lo que ha imposibilitado el cumplimiento de los plazos originalmente acordados en el cronograma. Estos bloqueos causaron retrasos en la entrega de los equipos y en la llegada del personal técnico necesario para llevar a cabo la instalación. Por lo tanto, solicitamos amablemente una extensión del plazo de 11 días. De nuestra parte se buscaron soluciones sin poner en riego al personal técnico ni los equipos a instalar, con el fin de hacer llegar a los municipios los insumos y materiales necesarios para iniciar las labores de instalación, este que ha sido el factor más complejo por el bloqueo de las vías, debido que el vehículo de la empresa transportadora encargada fue retenido con los aires acondicionados hasta el domingo 8 de septiembre en las inmediaciones de la ciudad de Popayán.

Por lo anterior proponemos el siguiente calendario de trabajo: - Hasta el martes 10 de septiembre se enviaron los aires acondicionados y los materiales para su instalación a cada uno de los municipios. - Para agilizar el trabajo y por recomendación de nuestro personal experto, no se hicieron visitas de reconocimiento, se procedió a iniciar con las labores de instalación. - Del día 11 hasta el 16 de septiembre se realizó la instalación en el municipio de Taminango. - Del día 17 hasta el 23 de septiembre se realizará la instalación en el municipio de Sotomayor. - Del día 24 hasta el 4 de octubre se realizará la instalación en el municipio de Villa Garzón.

** Se destaca que los aires acondicionados en el municipio de Taminango ya fueron instalados, pero no se entregan funcionando debido a que en las instalaciones del Juzgado Municipal no hay corriente de 220 Voltios que permitan la puesta en marcha de los equipos, según información de la supervisión se adelantó esta gestión con CEDENAR, de nuestra parte estamos a la espera de la adecuación de la corriente para realizar la entrega de los equipos funcionando. Lo mismo sucede en el Municipio de Sotomayor, los equipos se están instalando, pero en el recinto no hay corriente de 220 Voltios".*

Laura Sofía Noguera López, profesional de la Dirección Seccional Pasto en calidad de supervisora del contrato, realizó el análisis de lo expuesto por el contratista y considera que si es necesaria la prórroga del contrato. Esto se debe a que se ha llevado a cabo un seguimiento continuo al contratista y se han evidenciado dificultades de transporte ocasionadas por el paro de camioneros. Dado que el tiempo de ejecución inicial era de un mes y el paro duró una semana, considera justo otorgar la prórroga solicitada.

Así mismo, es importante señalar que las sedes no cuentan con conexión de energía de 220 voltios. Sin embargo, antes de iniciar el proceso contractual para la instalación de los aires acondicionados, se solicitó la conexión de esta línea a Cedenar y a la empresa de energía del Putumayo. Ambas entidades indicaron que la conexión se realizaría una vez que los equipos estuvieran instalados. Por lo tanto, se espera que esta conexión se lleve a cabo la próxima semana en las sedes.

ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR.

El contrato No. CO1.PCCNTR.6637700 del 21 de agosto de 2024, se prorrogará por 11 días calendario. Con fecha de finalización del (4) cuatro de octubre de 2024.

CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

La relativa a las garantías contractuales. Las pólizas del contrato se ampliarán conforme al plazo adicionado.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

No aplica por cuanto no hay mayores costos para la entidad, el contratista en su solicitud no contempla ningún tipo de sobre costos por efectos de la prórroga para el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En este orden de ideas la supervisora recomienda al señor Director Seccional, realizar la correspondiente prórroga del contrato por 11 días calendario hasta el día 4 de octubre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los (19) diecinueve días, del mes de septiembre de 2024.

Anexo solicitud del contratista.

LAURA SOFÍA NOGUERA LÓPEZ
Supervisora
P. Universitario - Dirección Seccional Pasto